

“DESAFIO TEMATICO” Bases y Condiciones

1- Axis Mundi S.A. (en adelante “BY CYCLE” y/o el “Organizador”) organiza el entretenimiento “DESAFIO TEMATICO (en adelante el “Entretenimiento”) que se encontrará vigente desde las 00:00hs del día Lunes 23 de Mayo de 2005 hasta las 23.59 hs. del domingo 21 de Agosto de 2005, inclusive, en la República Argentina, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2- Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona residente en la República Argentina, que: a) Para Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A: toda aquella persona, física o jurídica, que adquiera tal calidad con relación a CRM, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Clientes del Servicio de Comunicaciones Móviles (aprobado por Resolución S.C. N° 490/97) y en el artículo 1.12. del Reglamento del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (aprobado por Resolución S.C. 1815/95); b) Para Telecom Personal S.A: sea cliente, incluidos los que tengan Planes Empleados Facturables; c) Para Telefónica Comunicaciones Personales S.A: para todos aquellos que sean sus clientes; d) CTI PCSA y Compañía de Teléfonos del Interior S.A: Para todos aquellos que sean sus clientes. Se excluye a Nextel S.A. En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de 18 años y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios, con la salvedad que se efectúa en el punto 19 de las presentes. Los menores de edad que participen en el Entretenimiento deberán contar con la autorización de sus padres o tutores, la que deberán exhibir al momento de retirar los Premios, o en cualquier momento en que el Organizador así lo solicite. En los casos que el titular sea una persona jurídica se entenderá que a todo efecto legal ésta ha realizado el llamado.

3- Los premios del presente Entretenimiento serán los siguientes, de acuerdo al “ranking” o listado de ganadores unificado por todas las temáticas:

3-1. Premio Semanal por participar desde el celular consistentes en:

- Participación por SMS 2255: Pesos Quinientos (\$ 500.-) en efectivo para el potencial ganador del “ranking” o listado unificado de los tres (3) temas existentes (Deportes, Música y Espectáculos).

El ganador estará determinado al final de cada semana de juego y estará dado por el participante que cumpla con las siguientes reglas, a) Mejor resultado obtenido por las respuestas correspondientes a la mejor ronda por todos los temas; b) Menor tiempo utilizado en responder al total de preguntas por las que participó; c) El que haya logrado antes los mejores resultados de a) y b)

Los premios mencionados en la cláusula 3 son responsabilidad del “Organizador”.

4- A los efectos de lo dispuesto en el punto 2 de las presentes Bases, se considerará que un usuario se encuentra en mora en el pago de los servicios de telefonía celular móvil cuando se verifique la existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios telefónicos. El concepto de mora que se establece en el presente punto sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo del presente entretenimiento, sin que pueda ser trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales de los participantes con el Organizador o con las empresas mencionadas en el punto 2 de las presentes Bases.

5- A partir de las 00.00 hs. del lunes 23 de mayo de 2005 hasta las 23.59 hs. del domingo 29 de mayo de 2005, repitiéndose sucesivamente este mecanismo hasta el domingo 21 de Agosto de 2005 inclusive, los participantes mediante el envío de mensajes de texto cursados al número

corto 2255 podrán contestar preguntas sobre distintos temas en un tiempo establecido de sesenta segundos (60”).

6-“DESAFIO TEMATICO” consiste en un entretenimiento o “Trivia” en el cuál los participantes deberán responder preguntas sobre distintos temas a lo largo de la semana, buscando reflejar el conocimiento a través del puntaje obtenido con sus respuestas. Dentro del juego existirán Tres (3) temas distintos de preguntas (Deportes, Música y Espectáculos) que el participante podrá seleccionar para participar. Podrá hacerlo en un único tema, en varios o en todos. Cada uno de estos temas dará la posibilidad de responder siete (7) preguntas semanalmente, las cuales deberán ser respondidas en su totalidad, sea correcta o incorrectamente, pero en su totalidad, para poder participar del ranking. Cada pregunta de la ronda tendrá tres (3) posibilidades de respuesta pero una (1) sola será correcta. En consecuencia, en una ronda de siete (7) preguntas el participante podrá sumar hasta siete (7) puntos. Las respuestas incorrectamente respondidas, no tendrán incidencia sobre el puntaje final de cada ronda. Por cada pregunta el participante tendrá 60 segundos (un minuto) para responder, en el caso de superar ese tiempo, cuando el participante responda (ya sea correcta o incorrectamente), se le enviará un mensaje diciéndole que respondió “Fuera de tiempo” y no sumará ni restará punto alguno. Si el participante opta por jugar la 2da, 3ra ó 4ta ronda de las cuatro (4) posibles, podrá mejorar su efectividad y su tiempo. Una vez que haya respondido las cuatro (4) rondas de siete (7) preguntas sobre un mismo tema, no podrá seguir participando por esa temática durante el resto de la semana, pero sí por cualquiera de las otras restantes existentes, en caso que le quede alguna. El resultado de cada ronda no es acumulativo, sino que al final de cada semana se computará la mejor ronda de cada participante (independientemente de la temática por la que haya participado) Existirá un ranking semanal unificado que reflejará los mejores resultados obtenidos por todos los temas. De este “ranking” o listado surgirá un único ganador. Asimismo se entiende por “participante” a todo ANI (Número o línea de teléfono celular), de tal manera que una misma persona física puede participar por varios “ANIS” pero sólo puede esa misma persona física ser ganador una vez por semana.

7- Se contará con un total de tres (3) temas; sobre cada uno existirá un total de siete (7) preguntas semanales, con la posibilidad de participar en hasta cuatro (4) rondas o ruedas de cada tema.

8- Existirán un único “ranking” o listado semanal de participantes que reflejarán los mejores resultados obtenidos. De dicho “ranking” surgirán 5 (cinco) potenciales ganadores (un titular y cuatro suplentes), los cuales ganarán los premios que son mencionados en el punto 3.1 de las presentes bases. El ganador estará determinado al final de cada semana de juego. En caso de que un participante hubiera respondido las cuatro (4) rondas permitidas en una misma semana, respecto de un determinado tema, se considerará para el ranking, la participación en que haya obtenido el mejor puntaje. Semanalmente se renovará el ranking situando a todos los participantes en “status” inicial, O sea en cero (0) punto.

9- Aquellos participantes que accedan al entretenimiento a través del envío de un mensaje de texto al número corto 2255 escribiendo “DESAFIO”, recibirán desde la plataforma del entretenimiento operada por el Organizador un mensaje de texto con los temas posibles sobre los que podrá responder preguntas y a continuación la pregunta y las opciones de respuesta posibles. A partir de la recepción del mensaje con las opciones de respuesta posibles comenzará a contar el tiempo para poder responder correctamente dentro de los sesenta (60) segundos. El participante deberá enviar un mensaje de texto al 2255 con la opción escogida, y el Organizador le contestará sobre su respuesta y lo invitará a participar por la siguiente pregunta.

10- El costo de los mensajes será el siguiente:

- (i) Por cada mensaje de texto enviado al número 2255, cincuenta centavos de peso (\$ ARG 0,50) más impuestos por mensaje de texto.

11- Los participantes podrán efectuar todos los envíos de mensajes que deseen, respondiendo hasta un máximo de cuatro (4) rondas de siete (7) preguntas cada una por tema por semana, aumentando de esta manera la chance de mejorar sus tiempos de respuesta correcta sobre cada nivel que hayan alcanzado.

12-. En todo momento cualquier participante podrá saber, (enviando un mensaje de texto al 2255 escribiendo el texto "DES STATUS" su puntaje, el cual consistirá en el acumulado de las mejores rondas por cada tema.

13- La verificación de los potenciales ganadores semanales (de acuerdo a las cláusulas 5 y 6), se efectuará por ante escribano público en las oficinas de Tecnología y Negocios S.A., ubicadas en la calle Paraná 754 Piso 9* a las 15 horas, cada día martes inmediato posterior al lunes 23 de mayo de 2005 y sucesivos. Serán potenciales ganadores del entretenimiento semanal todos los mensajes que hayan sido recibidos hasta las 00.00 día Lunes inmediato anterior al martes en que se realice la correspondiente selección.

14- En el acto a que se refiere la cláusula 13 de las presentes Bases se verificará, mediante el sistema mencionado en las cláusulas precedentes, un (1) potencial ganador y cuatro (4) suplentes de entre aquellos participante que hayan respondido la mayor cantidad de preguntas dentro de una ronda de siete (7) preguntas en forma correcta en el menor tiempo dentro de los sesenta segundos (un minuto).

15- Una vez determinados los potenciales ganadores "titulares" y "suplentes", el Organizador procederá a comunicarse con las respectivas empresas que le prestan el servicio de telefonía celular móvil y constatará que no se encuentren en mora en el pago de los referidos servicios, en los términos del punto 4 de las presentes "Bases".

16- Verificados los extremos referidos en el punto 15 de las presentes Bases, el Organizador procederá a establecer, ante la presencia de un escribano público, una comunicación telefónica con el potencial ganador titular llamando al número telefónico correspondiente al teléfono celular desde el que se efectuó el envío del mensaje que originara la participación en el entretenimiento y se procederá a comunicarle que ha sido escogido como potencial ganador del entretenimiento así como el día y lugar en que deberán contestar la pregunta de interés general a que se refiere el punto 20 de las presentes Bases.

17- En caso que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera incluyendo, sin limitación, que la línea se encuentre ocupada o que no se responda al llamado, el Organizador procederá a realizar un nuevo intento de comunicación. Si al segundo intento la comunicación no pudiera ser establecida, el participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno.

18- En caso que no pueda establecerse la comunicación telefónica con el participante titular, se procederá a llamar telefónicamente a la persona escogida como potencial ganador suplente. En este caso, se reiterará el procedimiento estipulado en el punto 16 de las presentes Bases. Este procedimiento se llevará a cabo hasta tanto se obtenga un potencial ganador.

19- Las llamadas telefónicas a que se refieren los puntos 16, 17 y 18 de las presentes Bases podrán ser realizadas en cualquier día de la semana en cualquier horario entre el comprendido entre las 10 horas y las 20 horas.

20- Para acceder a los premios previstos del presente entretenimiento, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentarse en el lugar y fecha dispuesta por el Organizador.

b) Presentar copia de su DNI,

c) Acreditar que no adeudan pagos correspondientes a los servicios de Telefonía celular de su Compañía de Telefonía Móvil, debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos no más allá del segundo vencimiento contenido en la misma, acreditando tal circunstancia dentro de los 30 días de producido el segundo vencimiento antes referido, para el caso de clientes de

telefonía celular bajo la modalidad de contrato, es decir con pago de factura a su compañía, por los servicios de Telefonía celular.

d) Para el caso de solicitar el pago de su premio mediante transferencia bancaria, proveer el correspondiente CBU.

En caso de no cumplir el participante, con la presentación de la documentación y/o provisión de datos referidos en los puntos b) y c) de esta cláusula en tiempo y forma de acuerdo a la fecha acordada con el potencial ganador al momento del llamado, hasta el plazo máximo de 10 días hábiles corridos desde el llamado referido en las cláusulas 16, 17 y 18 de las presentes Bases, o no responder correctamente la pregunta de interés general, caducará su derecho al reclamo del premio, derecho a obtener compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con el respectivo ganador potencial suplente, reiterándose el procedimiento descrito en los puntos 16, 17, 18, 19 y 20 de las presentes Bases. Dicho procedimiento se reiterará hasta que pueda determinarse el ganador.

21- Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, los favorecidos en el entretenimiento se consolidarán como acreedores definitivos a los mismos. Los premios semanales del "ranking" único de participantes les serán entregados entonces por el Organizador dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de vencimiento y de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la cláusula 20 de las presentes Bases. La entrega se efectuará en el domicilio del Organizador o donde éste lo indique en el horario y día que éste lo indique. Todos los premios en dinero se abonarán mediante transferencia bancaria.

22- Todos los costos que se deriven de la obtención de los premios, así como todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el presente entretenimiento, como así también los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que se incurra para procurar la entrega de los premios y aquellos que emanen de la asistencia del participante al acto de contestación de la pregunta de interés general, se encontrarán a su exclusivo cargo.

23- En el presente entretenimiento se podrá participar sin obligación de compra. Toda persona que desee hacerlo deberá poseer un código de acceso autorizado el cual será entregado por el Organizador. Para los participantes que lo hagan desde líneas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, el código será entregado, en forma gratuita, en la calle Guido 1982, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 14 a 18hs. Para ello deberá completar una solicitud incluyendo en la misma nombre, apellido, D.N.I. del solicitante y número de línea correcta y completa desde la que estará participando. Si la participación se efectuara desde una línea ubicada en el interior del país podrá solicitar el código mencionado llamando al teléfono (011) 4806-6711 o enviando un email a la dirección info@by-cycle.com, informando en el mismo nombre, apellido, D.N.I. del solicitante y número de línea correcta y completa desde la que estará participando y el código correspondiente le será enviado, en forma gratuita, vía email a la dirección solicitada. A cada persona se le entregará un único código por semana de juego, por persona física que se presente sea el dicho código para sí mismo o para un tercero. La entrega de los códigos será desde el primer día hábil laboral anterior al comienzo de la semana de juego y tendrá validez desde la habilitación del código hasta la finalización de dicha semana de juego. El Organizador otorgará el "Código" y el número telefónico al cual ingresará para participar, donde deberá registrar sus datos, ingresar su código y responder a las preguntas del Entretenimiento siendo la modalidad de iguales características planteadas para el mecanismo utilizado mediante el envío y recepción de mensajes de texto. Bajo esta modalidad los participantes podrán responder una única ronda de siete (7) preguntas por tema por semana y podrán realizar un único acceso semanal.

24- El envío del mensaje de texto al número corto 2255 correspondiente al teléfono celular desde el que se haya efectuado el envío del mensaje de texto que diera lugar a la participación en el entretenimiento, así como el llamado que se efectúe bajo la modalidad "Sin obligación de

Compra" resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta al Organizador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

25- El Organizador se responsabiliza por la recepción, procesamiento y entrega de los mensajes a las Compañías de Telefonía Celular Móvil, pero no se responsabiliza por la posible demora en el envío y recepción de mensajes de texto surgidos del servicio prestado por las Compañías de Telefonía Celular intervinientes en este entretenimiento.

26- La probabilidad de ser el ganador, depende del saber de los participantes y de la cantidad que participen en el entretenimiento.

27- El entretenimiento será difundido a través de:

27-1- Todos los canales donde se pauten comerciales

a) De lunes a viernes, se comunicará el Entretenimiento a través de un comercial de doce (12) segundos de duración, donde se explicará como participar, los premios y los legales correspondientes a este tipo de Entretenimiento de acuerdo a la normativa vigente.

27-2- Telefonía Celular:

Las Compañías de Telefonía Celular, podrán difundir el Entretenimiento mediante sus medios tradicionales de comunicación y enviando un mensaje de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado durante la vigencia del entretenimiento.

28- Dada la modalidad del presente entretenimiento, no existe posibilidad de que queden, a la fecha de su finalización, premios no adjudicados para todos los niveles que al menos un participante haya contestado correctamente dentro del tiempo estipulado.

29- Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del presente entretenimiento para la creación de una base de datos con el solo objetivo de conformar el ranking de potenciales ganadores del entretenimiento, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

30- La participación en el presente entretenimiento importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen y/o su voz, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del programa y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en el entretenimiento no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en el Programa o por la cesión de derechos antes referida).

31- El listado de ganadores del presente entretenimiento será publicado en la sección destinada al entretenimiento en la página web www.bippie.com; y las reglas abreviadas del entretenimiento serán publicadas en la página Web www.bippie.com.

32- La participación en el presente entretenimiento implica el pleno conocimiento y conformidad con el contenido de las cláusulas que integran las presentes Bases.

33- Las respuestas de las preguntas de cada nivel fueron realizadas según fuentes fidedignas y ante cualquier reclamo el participante podrá enviar un mail a info@by-cycle.com.

34- No podrán participar del presente entretenimiento los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas con el entretenimiento, ni de las empresas Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. y Telecom Personal S.A. ni Telefónica Comunicaciones Personales S.A., ni CTI PCSA, ni Compañía de Teléfonos del Interior S.A ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

35- Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.

36- El Organizador se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

37- En ningún caso Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., Telecom Personal S.A., Telefónica Comunicaciones Personales S.A, CTI PCSA, y Compañía de Teléfonos del Interior S.A. serán responsables de las presentes bases y condiciones.

38- Las presentes Bases podrán ser consultadas en www.bippie.com, en las oficinas del Organizador, en la calle Guido 1982, Piso 1 of. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 11:00 y las 17:00 hs de lunes a viernes .

39- La realización de al menos un (1) envío de mensaje de texto al 2255 implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.

40- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Entretenimiento, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

—